

CARTA ABIERTA

Frente a las informaciones divulgadas en los últimos días por diferentes medios de comunicación social, relativas a supuestas anomalías detectadas por la Contraloría General de la República durante el proceso de auditoría al Sistema de Beneficios Previsionales de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, CAPREDENA, esta Vicepresidencia Ejecutiva ha estimado oportuno complementar dichas publicaciones con antecedentes adicionales, en aras de facilitar un adecuado tratamiento y consideración de las mismas.

- La mayor parte de los hallazgos detectados por el mencionado organismo fiscalizador corresponde a situaciones que se arrastraban desde los años sesenta y setenta, estimándose que su origen radica en la ausencia de recursos tecnológicos para llevar a cabo un mecanismo de control razonablemente exento de probabilidades de error y/o fraude.
- Un porcentaje altamente significativo de los casos señalados en el informe de la Contraloría General de la República había sido ya detectado por la propia Caja de Previsión de la Defensa Nacional una vez dotada de los recursos tecnológicos, humanos y financieros necesarios para implementar los correspondientes dispositivos de control y cruces de información con otras entidades del Estado, encontrándose regularizados.
- De la lectura de algunas de las notas de prensa aludidas podría desprenderse, erróneamente, que la propia Caja, sus autoridades y/o algunos de sus funcionarias y funcionarios tendría algún nivel de responsabilidad o participación en la comisión de presuntas irregularidades, en circunstancias que se trata de situaciones en las cuales nuestra Institución ha sido víctima de un ínfimo grupo que ha intentado burlar los sistemas de control para acceder a beneficios previsionales en forma indebida.
- Cabe mencionar que efectivamente se han detectado algunos casos aislados de montepiadas que, habiendo contraído matrimonio, continuaron haciendo uso de los beneficios que otorga CAPREDENA. Al respecto, es del caso mencionar que todas aquellas situaciones en que los hechos pudieran ser constitutivos de delito, la Institución ha procedido a emprender las acciones judiciales correspondientes.
- En relación con las curadurías provisorias, se han adoptado las medidas tendientes a aclarar posibles errores de procedimiento. Asimismo, se dispuso oportunamente un sumario Administrativo tendiente a esclarecer cualquier situación que pudiese merecer duda.
- Los beneficios, servicios y programas que la CAPREDENA mantiene para sus imponentes en ningún caso se verán alterados.

- Resulta necesario destacar la labor de las distintas instancias de control y fiscalización, tanto internas como externas a la Institución, que han permitido detectar, corregir y eventualmente perseguir a través de acciones judiciales este muy acotado número de casos que presentan algún tipo de irregularidad.
- Esta Vicepresidencia Ejecutiva, reconoce la labor profesional, acuciosa, dedicada y con vocación de servicio que, sin excepción, ha demostrado permanentemente el personal de esta Caja de Previsión, por lo que tiene el convencimiento de poder seguir contando con su voluntad para continuar implementando los planes y políticas aplicados en los últimos años, tendientes a consolidar y profundizar el proceso de modernización institucional, con miras no sólo a optimizar los dispositivos de control, sino particularmente para avanzar en el logro de crecientes estándares de calidad del servicio que prestamos a nuestros más de cien mil pensionados y montepiadas, así como a la comunidad en general.

**PATRICIA EWING PINOCHET
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL
CAPREDENA**

SANTIAGO, Septiembre de 2008